

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016- <u>100217</u>
FECHA	29-06-2016
No. Referencia	

Bogotá, 29 de junio de 2016

Señora Rectora:
JANETT RODRIGUEZ VILLAMIL
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla (IED)
Calle 11B No. 80B-61
Teléfono: 2921272
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante Oficio No. S-2016-83927 de fecha 26 de mayo de 2016, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2016-102030 de fecha 07 de junio de 2016, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dada por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

Igualmente se informa que se remitirá informe final a la Oficina de Control Disciplinarios, para de encontrar merito inicien las investigaciones pertinentes, por el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, igaleano@educacionbogota.gov.co, /reygaleano@hotmail.com, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3142694821

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-
FECHA	29-06-2016
No. Referencia	

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: José Reinerio Galeano Lemus- Profesional OCI – SED
Revisó: Gloria Rincón -Profesional especializado OCI – SED 

Anexo: 25 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 1
de 25

Versión: 1

N° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	10/05/2016		
Fecha de Cierre	23/05/2016		
Auditores	José Reinerio Galeano Lemus		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual con el fin verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.• Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.• Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.		
Alcance	<p>La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2015.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Consejo Directivo: Gestión realizada en cumplimiento marco normativo.3. Recaudo y ejecución de los recursos4. Contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según selección muestra.5. Inventarios y almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.6. Tienda escolar: manejo de recursos.7. Caja menor: constitución y operación8. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.9. Cumplimiento Directiva 003 de 201310. Medio ambiente: cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 2
de 25

Versión: 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: gobierno escolar, inventarios y almacén, proyecto ambiental escolar – PRAES, caja menor, proceso contractual, gestión documental (SIGA), comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), tienda escolar.
- Verificación de la información suministrada por la institución: extractos bancarios cuentas (ahorro y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, directiva 03 de 2013, mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
El proceso de auditoría se realizará con base en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes suministrados por la Institución Educativa.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1860 de 1994 Gobierno Escolar
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 (Tienda Escolar)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Manual de Contratación del Colegio
- Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Resolución 2043 del 11 de noviembre de 2014 – Política de Gestión Documental de la SED



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 3
de 25

Versión: 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE - 2013
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. CAJA MENOR
7. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
10. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994, Resolución 684 de 2010
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 4
de 25

Versión: 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO NUEVO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D

FICHA TECNICA

Institución Educativa	GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
Nit:	900200860-0
Código DANE:	111001106984
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	JANETT RODRIGUEZ VILLAMIL
C.C. No.	41679794
Resolución de Nombramiento	No. 1535 DE 17 de Mayo 2011
Localidad:	8 KENEDDY
Dirección:	CALLE 11 B No. 80 B 61
Barrio:	CASTILLA
PEI	CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES DE TALENTO GUSTAVISTA
Sedes:	2
Alumnos matriculados	3332
Alumnos Jornada Mañana:	1747
Alumnos Jornada Tarde:	1585
Calendario:	A
Género:	MIXTO
Programa Piloto	Proyecto de Talentos Gustavista
E-mail:	colgeneralgustavoroj@redp.edu.co
Teléfono:	2921091 - 2921272 - 2923536



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 5
de 25

Versión: 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, encontrando la siguiente situación:

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció que, según Acta No. CD-16 de fecha de 25 de noviembre de 2014, se realizó la aprobación del acuerdo presupuestal, plan de compras, plan de mantenimiento y flujo de caja para la vigencia 2015, cumpliendo la función que tiene el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, de analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector, lo anterior dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 numeral 1 del Decreto 4791 de 2008. (Ver carpeta de evidencia folios 117 al 131).

Conforme las explicaciones dadas por la Institución educativa se realiza la corrección al número de acta.

2.2 Se evidenció que las actas del consejo directivo se están realizando en el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 (acta de Reunión del aplicativo ISOLUCION), cumpliendo con las normas de archivo y recepción de la información establecidas en marco del SIG.

2.3 En el proceso de revisión documental se evidenció que fue expedido aviso convocado a la comunidad educativa para participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación de la comunidad educativa, como lo establece el Art. 1 de la Resolución 2352 de 2013, para conformar los órganos del Gobierno Escolar, de igual forma se pudo evidenciar conforme las diferentes actas, que se realizaron las elecciones y la instalación de los diferentes órganos del gobierno escolar. (Ver carpeta de evidencia folios 11 al 54).

2.4 En las actas de fecha 26 de febrero de 2015, se observó la elección del contralor estudiantil y de igual forma del personero estudiantil y en acta No. 01 de 26 de febrero de 2015, se observó la instalación y el empalme del Consejo Directivo saliente y el instalado para 2015, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994 (ver carpeta de evidencias folios 11 al 54).

2.5 Conforme las explicaciones dadas por el Institución Educativa se retira el hallazgo.

2.6 Se evidenció el Acuerdo No. 009 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Fondo de servicios educativos, cuantía inferior a los 20 SMMLV, del mismo se observa que se encuentra desactualizado respecto de la norma de contratación actual, ya que el mismo refiere el Decreto 1510 de 2013, norma que se encuentra compilada en el actual Decreto de Contratación Estatal 1082 de 2015, ahora respecto a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 6
de 25

Versión: 1

expedición de manuales de contratación” en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co el manual observa cumplimiento a dichos postulados (Ver Carpeta Evidencias, Folios 84 al 96).

- 2.7 Se evidenció Manual de Convivencia para la vigencia 2015, adoptado mediante Resolución No. 06 de 31 de julio de 2015, el cual viene incorporado en la agenda estudiantil del colegio, circunstancia que da cuenta del deber de adoptarlo como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) *CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIÓN DEL TALENTO GUSTAVISTA*; Por tanto, se observó que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, en cuanto hace relación al Manual de Convivencia.
- 2.8 Se evidenció que se conformó el comité técnico del sistema contable del colegio, según Acuerdo No. 07 del 20 de marzo de 2015, acta del 20 de marzo de 2015, el cual quedó conformado por la Rectora, la pagadora, y la contadora, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, situación que es de riesgo latente en el colegio, toda vez que, según lo observado no existe un manejo adecuado de los inventarios; lo anterior claramente permite dilucidar que no ha existido cumplimiento de lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y en la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, lo anterior no permite garantizar una información razonable y oportuna en la institución educativa; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo (Ver Carpeta de Evidencias Folio 97- 100).
- 2.9 Se evidenció en la documentación la celebración de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2015, el día 04 de febrero de 2016, la cual se realizó en cada uno de los salones con los padres de familia y estudiantes, cumpliendo lo normado en el Art 19, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, situación que prueba la presentación del informe financiero de la vigencia y la gestión realizada de todas las áreas de la institución educativa, lo anterior garantiza que se cumplan los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia. (Ver Carpeta Evidencias Folios 101 al 116).
- 2.10 Se evidenció en revisión documental la adopción del manual de tesorería, bajo el Acuerdo No. 010 del 26 de mayo de 2015, en cumplimiento con lo normado en el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, situación que garantiza que las operaciones que comprometen movimientos de recursos financieros a cargo del Fondo de Servicios Educativos, se efectúen bajo los criterios de seguridad, liquidez, transparencia, economía y unidad.
- 2.11 En la revisión documental se evidenció acta de conformación de Comité de Mantenimiento de fecha 10 de abril de 2015, cumpliéndose con el programa de mantenimiento uso y conservación de establecimientos educativos adoptada bajo la resolución No 2280 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, con el objetivo de garantizar las condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la educación.

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 7
de 25

Versión: 1

2.12 Se evidenció en las actas del Consejo Directivo que el Contador y el auxiliar financiero presentaron informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, y fueron avalados por este y según lo descrito en las actas se ordenó su publicación en cartelera visible a la comunidad educativa, de igual forma en la visita se logró evidenciar que se encontrara publicado el último informe financiero, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 4791 de 2008 en el Numeral 1 del artículo 19.

3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.16 del 25 de noviembre de 2014, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$336.970.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$465.139.468,00). (Ver Carpeta Evidencias Folios 132-133).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2015, con un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			FFFO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	SALDO POR RECAUDAR
			AFIJACIONES	ADICION	REDUCCION				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+(6)	(8)	(9) = (8)/(7)	(10) = (7) - (8)
	INGRESOS OPERACIONALES	19.000.000	0	2.562.292	0	21.562.292	21.562.292	100%	0
2124211	Derechos académicos	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124212	Cobros complementarios	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124213	Cobros periodicos	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124221	Derechos de grado	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124222	Certificaciones y constancias	1.000.000	0	507.000	0	1.507.000	1.507.000	100%	0
2124223	Reposicion de carne	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124224	Reposicion de agenda o manual de convivencia	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124311	Venta de productos de proyectos de estudio y experimentacion	0	0	0	0	0	0	0%	0
2124312	Venta de productos manufacturados	0	0	0	0	0	0	0%	0
212441	Arrendamiento de bienes y servicios	18.000.000	0	0	0	18.000.000	18.000.000	100%	0
2124421	Tienda Escolar	0	0	0	0	0	0	0%	0
212443	Cursos de extension a la comunidad	0	0	0	0	0	0	0%	0
212444	Aseorias y Estudios tecnicos impartidos	0	0	0	0	0	0	0%	0
21299	Otros ingresos no tributarios	0	0	2.055.292	0	2.055.292	2.055.292	100%	0
	TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION OTO	313.470.000	0	28.882.184	0	342.352.184	342.352.184	100%	0
221	Nación	251.447.000	0	8.840.960	0	260.287.960	260.287.960	100%	0
222	Departamento	0	0	0	0	0	0	0%	0
223	Entidades Distritales	0	0	0	0	0	0	0%	0
22411	Fondos de reposicion	0	0	0	0	0	0	0%	0
22412	Ampliacion de jornada 40 horas	0	0	0	0	0	0	0%	0
22413	Vitrina pedagogica	0	0	0	0	0	0	0%	0
22414	Gratuidad Total	62.023.000	0	14.519.678	0	76.542.678	76.542.678	100%	0
22415	Escuela ciudad escuela	0	0	0	0	0	0	0%	0
22416	Utiles escolares	0	0	0	0	0	0	0%	0
22417	Otras transferencias SED	0	0	5.521.546	0	5.521.546	5.521.546	100%	0
	RECURSOS DE CAPITAL	4.500.000	0	96.724.992	0	101.224.992	99.582.102	98%	1.642.890
2412	Cancelacion de reservas	0	0	2.385.000	0	2.385.000	2.385.000	100%	0
243	Rendimientos por Operaciones financieras	4.500.000	0	0	0	4.500.000	2.857.110	63%	1.642.890
245	Excedentes financieros	0	0	94.339.992	0	94.339.992	94.339.992	100%	0
246	Donaciones	0	0	0	0	0	0	0%	0
247	Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0%	0
	TOTALES	336.970.000	0	128.169.468	0	465.139.468	463.496.578	100%	1.642.890

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.

3.1. Verificadas las modificaciones al presupuesto aprobado se evidenció que fueron realizadas varias modificaciones mediante el Acuerdo No. 31 del 04 de diciembre de 2015, sin embargo; no se encontró en



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 8
de 25

Versión: 1

físico el referido a Acuerdo, ni acta del Consejo Directivo de la fecha en la cual se haya presentado y aprobado el Acuerdo en mención. Situación que genera incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual, y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas"; lo anterior no permite establecer criterio de confiabilidad en los hechos presupuestales consignados en las tarjetas de control presupuestal. Hallazgo de tipo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver Carpeta Evidencias Folios 134-185).

- 3.2. Se evidenció que, para el manejo presupuestal en 2015, se apoyan en el programa "ESPARTA" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realizaron las anotaciones correspondientes, sin embargo como se indicó en el numeral anterior la información que se consignó respecto de las modificaciones generadas mediante el Acuerdo 31 del 04 de diciembre de 2015, no es posible indicar criterio de confiabilidad en la información, en el entendido que en la pagaduría no se encontró evidencia de la aprobación del Acuerdo por el Consejo Directivo, por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo. (Ver Carpeta Evidencias Folios 134-185).
- 3.3. Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los Acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se observó que se realizaron las anotaciones correspondientes, sin embargo como ya se indicó, la información que se consignó respecto de las modificaciones generadas mediante el Acuerdo 31 del 04 de diciembre de 2015, no es posible indicar criterio de confiabilidad en la información, en el entendido que en los registros de las actas no se encontró evidencia de la aprobación del Acuerdo por el Consejo Directivo, por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo. (Ver Carpeta Evidencias Folios 134-185).
- 3.4. Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó ninguna inconsistencia, se pudo observar además que por concepto de arrendamiento de bienes y servicios el FSE obtuvo la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000), los cuales corresponden al canon del contrato de arrendamiento de la tienda escolar. (Ver folio 162 carpeta de evidencias).
- 3.5. La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2015, arrojó una ejecución del 95% con respecto al presupuesto definitivo, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno, situación que indica una planificación en la ejecución presupuestal eficiente. (Ver folios 132 al 133 carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2015 –
CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página 9
de 25

Versión: 1

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD G.	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCION	SALDO X EJECUTAR
			CREDITOS O CONTRACREDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)	(11) = (8) - (10)	(12)	(13)
SERVICIOS PERSONALES												
		19.356.000	(12.200.000)	12.000.000	0	19.156.000	19.156.000	19.156.000	13.210.000	5.946.000	100%	0
31122	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
311231	Honorarios entidad	7.356.000	0	0	0	7.356.000	7.356.000	7.356.000	6.130.000	1.226.000	100%	0
311241	Sistematización de boletines de rendimiento es	12.000.000	-12.200.000	12.000.000	0	11.800.000	11.800.000	11.800.000	7.080.000	4.720.000	100%	0
311242	Otras remuneraciones servicios técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
311299	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
GASTOS GENERALES												
		289.614.000	(4.853.500)	83.312.782	0	368.073.282	347.564.354	347.564.354	255.792.445	91.771.909	94%	20.508.928
31212	Gastos de computador	17.000.000	0	0	0	17.000.000	14.190.293	14.190.293	5.112.771	9.077.522	83%	2.809.707
312141	Material didáctico	42.000.000	0	32.000	0	42.032.000	40.675.520	40.675.520	36.406.720	4.268.800	97%	1.356.480
312142	Útiles escolares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312143	Otros materiales y suministros	9.864.000	0	0	0	9.864.000	8.235.480	8.235.480	7.997.141	238.339	83%	1.628.520
31221	Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31222	Viaáticos y Gastos de Viaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31223	Gastos de transporte y comunicaciones	1.600.000	0	0	0	1.600.000	1.600.000	1.600.000	831.400	768.600	100%	0
312241	Derechos de grado.	11.000.000	0	0	0	11.000.000	11.000.000	11.000.000	10.910.000	90.000	100%	0
312242	Certificaciones y constancias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312243	Carné	4.850.000	-4.853.500	4.850.000	0	4.846.500	4.846.500	4.846.500	4.584.600	261.900	100%	0
312244	Agenda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312245	Agenda y manual de convivencia	12.000.000	0	0	0	12.000.000	12.000.000	12.000.000	9.997.699	2.002.301	100%	0
312246	Otros impresos y publicaciones	800.000	0	3.100.000	0	3.900.000	3.185.000	3.185.000	501.000	2.684.000	82%	715.000
312251	Mantenimiento Entidad	107.000.000	0	67.811.104	0	174.811.104	164.956.733	164.956.733	114.437.916	50.518.817	94%	9.854.371
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	36.000.000	0	7.519.678	0	43.519.678	40.019.808	40.019.808	28.492.178	11.527.630	92%	3.499.870
312261	Seguros de la Entidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31227	Suministro de alimentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312281	Energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312282	Acueducto, alcantarillado y basuras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312283	Telefono	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312284	Gas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312285	Telefonia movil e internet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312286	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31231	Sentencias Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31232	Impuestos, tasas y multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
31233	Intereses y comisiones	500.000	0	0	0	500.000	200.360	200.360	200.360	0	40%	299.640
31234	Sostenimiento de plantas y animales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312351	Salidas Pedagógicas	35.000.000	0	0	0	35.000.000	35.000.000	35.000.000	24.666.000	10.334.000	100%	0
312352	Otras Actividades Científicas, Deportivas y cultura	12.000.000	0	0	0	12.000.000	11.654.660	11.654.660	11.654.660	0	97%	345.340
31236	Inscripción y participación en competencias dep	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
312399	Otros Gastos Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
315	Pasivos Exigibles Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
3161	Reservas Vigencia Anterior - Servicios Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3162	Reservas Vigencia Anterior - Gastos Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
GASTOS DE INVERSIÓN												
		28.000.000	17.053.500	32.856.686	0	77.910.186	75.435.326	75.435.326	53.171.086	22.264.240	97%	2.474.860
3311	Vitrina pedagógica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3312	Escuelas - Ciudad - Escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3313	Medio Ambiente y Prevención de Desastres	2.000.000	-3.214.000	5.000.000	0	3.786.000	3.786.000	3.786.000	3.786.000	0	100%	0
3314	Aprovechamiento del Tiempo Libre	2.000.000	12.826.692	2.000.000	0	16.826.692	15.908.240	15.908.240	3.932.400	11.975.840	95%	918.452
3315	Educación Sexual	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	100%	0
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	3.000.000	9.206.348	0	0	12.206.348	12.006.348	12.006.348	12.006.348	0	98%	200.000
3317	Formación de Valores	4.000.000	-4.454.000	1.000.000	0	546.000	546.000	546.000	546.000	0	100%	0
3318	Formación Técnica y para el Trabajo	5.500.000	6.949.460	4.000.000	0	16.449.460	15.140.424	15.140.424	5.373.224	9.767.200	92%	1.309.036
3319	Fomento de la Cultura	5.500.000	-4.333.040	0	0	1.166.960	1.166.960	1.166.960	1.166.960	0	100%	0
33110	Investigación y estudios	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
33111	Otros proyectos	0	2.072.040	20.856.686	0	22.928.726	22.881.354	22.881.354	22.360.154	521.200	100%	47.372
334	Pasivos Exigibles Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
337	Reservas Vigencia Anterior - Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
TOTALES		336.970.000	0	128.169.468	0	465.139.468	442.155.680	442.155.680	322.173.531	119.982.149	95%	22.983.788

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.

3.6. En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$20.271.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$48.146.496, donde se evidencia una adición del 247% del presupuesto inicial aprobado y una ejecución presupuestal del 87,67%; lo anterior denota debilidades en la planeación de los proyectos inversión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
10 de 25

Versión: 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

GASTOS DE INVERSIÓN	28.000.000	17.053.500	32.856.686	0	77.910.186	75.435.326	75.435.326	53.171.086	22.264.240	97%	2.474.860
3311 Vitrina pedagógica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3312 Escuelas - Ciudad - Escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
3313 Medio Ambiente y Prevención de Desastres	2.000.000	-3.214.000	5.000.000	0	3.786.000	3.786.000	3.786.000	3.786.000	0	100%	0
3314 Aprovechamiento del Tiempo Libre	2.000.000	12.826.692	2.000.000	0	16.826.692	15.908.240	15.908.240	3.932.400	11.975.840	95%	918.452
3315 Educación Sexual	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	100%	0
3316 Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	3.000.000	9.206.348	0	0	12.206.348	12.006.348	12.006.348	12.006.348	0	98%	200.000
3317 Formación de Valores	4.000.000	-4.454.000	1.000.000	0	546.000	546.000	546.000	546.000	0	100%	0
3318 Formación Técnica y para el Trabajo	5.500.000	6.549.460	4.000.000	0	16.449.460	15.140.424	15.140.424	5.373.224	9.767.200	92%	1.309.036
3319 Fomento de la Cultura	5.500.000	-4.333.040	0	0	1.166.960	1.166.960	1.166.960	1.166.960	0	100%	0
33110 Investigación y estudios	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
33111 Otros proyectos	0	2.072.040	20.856.686	0	22.928.726	22.881.354	22.881.354	22.360.154	521.200	100%	47.372
334 Pasivos Exigibles Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
337 Reservas Vigencia Anterior - Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
TOTALES	336.970.000	0	128.169.468	0	465.139.468	442.155.680	442.155.680	322.173.531	119.982.149	95%	22.983.788

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.

Respecto de la ejecución de proyectos de inversión se observó que la misma es eficiente, cabe resaltar que el propósito del presupuesto para proyectos de inversión, está encaminado a fortalecer el PEI del colegio y misionalmente éste se orientan al logro y cumplimiento de su énfasis, fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad que debe tener un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, y de lo observado en el colegio claramente se aprecia que el colegio viene realizando una inversión acertada que a en favor de la comunidad educativa.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7. En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.8. Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.9. Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
11 de 25

Versión: 1

3.10. Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero, como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *“Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz”.* (Ver folios 250 al 285 carpeta de evidencias).

3.11. Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció:

- En el rubro de cuentas por pagar del tesoro y acreedores varios se observó un saldo (\$0), en cumplimiento a lo establecido en la Guía Financiera numeral 5 Cierre Presupuestal. (Ver folios 218 al 242, carpeta de evidencias).
- Acta de constitución de reservas de la vigencia 2015, por valor de \$ 118.123.510, que son 29 compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia de 2015, de los cuales se observó por cada uno la justificación de reserva presupuestal las cuales obedecen en gran mayoría a temas de mantenimiento de la institución educativa.
- De igual forma se realizó verificación contra el matriz chip, observándose que los saldos del cierre presupuestal versus extractos y estado de tesorería a 31 de diciembre de 2015, no presentan diferencias.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.

Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa el archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; sin embargo en las Notas a los Estados Contables, si bien se observa que se está realizando una depreciación al rubro de propiedad planta ya equipo, no se evidencia que se haga referencia a que no existe un inventario real de los elementos devolutivos del FSE, esto debido a que desde el almacén no se ha realizado la depuración total de inventario de Fondo de Servicios Educativos generándose incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. Situación que afecta que los estados contables y financieros sean razonables y oportunos, hallazgo de carácter administrativo que debe incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 250 al 285, carpeta de evidencias).

4.2 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
12 de 25

Versión: 1

retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; sin embargo, en el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN se observó que el Colegio presenta una deuda vencida por el periodo 5 del año 2009 por valor de DOS MIL PESOS (\$ 2.000), de igual forma por el periodo 3 del año 2010, por valor de CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 57), por lo anterior se solicita a la señora Rectora realice los trámites pertinentes ante la DIAN. Cabe indicar que es deber del rector como ordenador del gasto al cierre de cada vigencia constatar la información de estado de cuenta del colegio ante la DIAN y SHD, con el fin de minimizar los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios, hallazgo de carácter administrativo que debe incluir en el plan de mejoramiento (Ver folios 243 al 249 carpeta de evidencias).

- 4.3 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.
- 4.4 Frente a la conformación del Comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios no se evidenció actas de reunión en la vigencia 2015, y en los libros se pudo observar que no se ha realizado depuración al inventario; situación que no es aceptable y máxime cuando las directrices de la Dirección Financiera de la SED al respecto han sido reiterativas, y la institución cuenta con un funcionario exclusivamente para almacén que debe realizar los seguimientos a sus inventarios y realizar los correspondientes procedimiento para el saneamiento contable de la mano del contador, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable, conforme lo establecen los lineamientos contables; lo anterior genera incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014; por tanto se establece el hallazgo como administrativo y se solicita ser incluido en el plan de mejoramiento.
- 4.5 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, al respecto, es importante recordar al colegio que es esencial que la información siempre permanezca a la vista y una cartelera de fácil acceso a la comunidad educativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, a efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y el numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, mediante Acuerdo No. 009 del 26 de mayo de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado normativamente, toda vez que hace referencia al Decreto 1510 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, ahora bien, respecto a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, se observa que se da cumplimiento, igualmente a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015. (ver folios del 84 al 96)
- 5.2 Se verificó que el colegio realizó publicación de su Plan Anual de Adquisiciones, de igual forma los contratos superiores a 20 SMMLV, realizados en la vigencia auditada en el SECOP, así mismo la publicación oportuna de la relación de los contratos.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
13 de 25

Versión: 1

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 01-2015

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 01-2015 con Juan Edilberto Carrillo, el 13 de enero 2015, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00), para un canon mensual de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00), por un periodo de 9 meses; del proceso se observó que fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 305 al 338, carpeta de evidencias)

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo cumplimiento del pago del canon pactado, observándose un ingreso por el valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00), valor que fue revisado contra comprobantes de ingresos y extractos de la cuenta de ahorros del colegio, encontrase coherencia en la información.

De otra parte, se observó en las actas del Consejo Directivo que se conformó comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual realizó evaluación anual a la prestación del servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

5.4 Contrato Contador

La ordenadora del gasto suscribió contrato de prestación de servicios No. 04 del 20 de febrero del 2015, con Rosa Garzón Alfonso, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.356.000.00) y se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; se observó que la contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales; sin embargo, se logró evidenciar que por razones atribuibles al área de almacén aún existen obligaciones pendientes respecto a la depuración del inventario del FSE situación que genera incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014; por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento.

5.5. Contrato de Transporte superior a 20 SMMLV

Se observó el colegio realizó el proceso de selección abreviada por menor cuantía No. PMC-CGGRP-01-2015, para contratar el servicio de transporte escolar, proceso del cual se verificó su etapa precontractual observándose cumplimiento al estatuto de contratación estatal, de igual forma se evidenció en las diferentes actas subidas al SECOP, la evaluación de las propuestas; y adjudicado mediante resolución rectoral 06 del 06 de julio de 2015 2015, firmándose el contrato No. 41 para la prestación del servicio de transporte el día 28 de julio de 2015 con la empresa TURISMO YEP LTDA, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35'000.000), incluidos los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de este servicio, el cual tuvo como plazo de ejecución cuatro (04) meses o hasta agotar



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
14 de 25

Versión: 1

recursos.

Respecto de la ejecución se evidenció en los diferentes pagos que se viene cumpliendo conforme lo establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato, además se verificó la expedición de las garantías establecidas en el contrato, a la fecha el contrato aún se encuentra en ejecución toda vez no se han agotado los recursos. (Ver folios del 344 al 348, carpeta de evidencias)

5.6 Sistematización de Boletines

Para la contratación de servicios profesionales de sistematización de boletines se suscribió el contrato No. 05 del 23 de febrero del 2015, con Julio Roberto Mesa Tabares, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000.00); del proceso precontractual, se observó invitación a ofertar y cuadro comparativo de ofertas conforme lo establece el Manual Interno de Contratación del colegio.

Con relación a la ejecución contractual se evidenció en los giros que se realizaron, que en los mismos se encuentran los recibidos a satisfacción, expedidos por los coordinadores académicos, de la información de sistematización de notas; contrato del cual se observa una correcta ejecución. (Ver folio 351 carpeta de evidencias).

5.7 Se observó el contrato de servicios No. 90 del 01 de diciembre de 2015, el cual tuvo como objeto actividad lúdica con recreación dirigida para 120 docentes y administrativos del colegio en las instalaciones del centro recreacional " Villa Letty" Ubicado en el municipio de Chinauta Cundinamarca, el día jueves 3 de diciembre de 2015, en buses de turismo con toda la reglamentación legal vigente, derecho a utilizar las instalaciones del centro recreacional " Villa Letty", bebida de bienvenida para las 120 personas asistentes al evento, desayuno, almuerzo tipo ejecutivo y refrigerios en la tarde para igual número de personas, acompañamiento durante toda la jornada por parte de dos profesionales del grupo sembradores, quienes se encargaran de la logística y de la coordinación general de la actividad, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.521.546.00).

Al respecto se indica que conforme lo establece el Decreto 4791 de 2008, en su artículo 11, los recursos de los FSE, están destinados al funcionamiento de la Institución educativa y a los proyectos de inversión que se articulen con el PEI institucional y la razón de ser de los recursos en los proyectos de inversión deben ir dirigidos a los educandos; ahora bien, respecto al contrato suscrito claramente se observa en su objeto que fue encaminado a programas de bienestar para docentes y administrativos pues a esto se refiere la recreación, desplazamiento y alimentación, programas que deben ser financiados con recursos de la SED en la Dirección de Talento Humano, a través de sus programas de bienestar institucional y no por el Fondo de Servicio Educativo del Colegio; donde es preciso indicar que la norma establece claramente la prohibición de financiar gastos inherentes a la administración de personal, como lo son gastos de viajes, desplazamientos y demás, situación está que genera incumplimiento al Decreto 4791 de



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
15 de 25

Versión: 1

2008 en sus Art 11 y taxativamente a la prohibición que establece el Art.13 "PROHIBICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede: 1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos. 2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 11 de presente decreto.;" Por lo anterior se determina el hallazgo de tipo disciplinario, el cual debe incluirse en su plan de mejoramiento. (Ver carpeta de evidencias folios 339 al 343)

Con ocasión de las explicaciones dadas por la Institución Educativa, mediante Oficios No. E-2016-102030 del 07/06/2016, frente al hallazgo, se indica que las mismas no son acogidas, toda vez que verificada la Resolución 006 del 02 de junio de 2015, "Por la cual se distribuyen y transfieren recursos públicos de la vigencia 2015, a ciento dieciocho (118) Colegios Oficiales del Distrito Capital, a través de los Fondos de Servicios Educativos, como apoyo para el desarrollo de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PIECC"; se establece claramente que los objetivos de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PIECC, deben ir orientados a la participación y empoderamiento de los estudiantes como herramienta pedagógica, al igual que promover la sana convivencia en las instituciones educativas del Distrito y contribuir a la construcción de entorno escolares seguros.

De igual forma en la Resolución se deja claro que los recursos ingresan al Fondo de servicios Educativos y su manejo y administración se realizará con base en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y demás normas vigentes sobre la materia; por lo anterior queda evidenciado para esta Oficina que los recursos en primer lugar no fueron empleados en un proyecto orientado a los estudiantes como apoyo para el desarrollo de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PIECC; y por el contrario se observó que la actividad aprobada y realizada se surtió solo con personal docente y administrativo, situación que genera incumplimiento al Decreto 4791 de 2008 en sus Art 11. Por lo anterior el hallazgo se confirma.

5.8 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$ 107.000.000 que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$ 174.811.104 y con una ejecución del 94%; así mismo se verificó un adecuado mantenimiento preventivo y predictivo por parte del colegio, el cual fue realizado por 13 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro concentrado por contratista. (Ver folio del 132 al 133)

RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD POR BENEFICIARIO

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
61	23/09/2015	Recarga De Los Extintores Existentes En El Colegio Sedes A Y B	ANA ISABEL PULIDO ALVAREZ	1.257.904,00
9	05/03/2015	Compra De Materiales Para Instalaciones En Medios Audiovisuales Y Adecuaciones Eléctricas.	CARLOS EDGAR BARBA YARA	5.920.800,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: 16
Página: 25

Versión: 1

10	05/03/2015	Instalación De Material Eléctrico En Medios Audiovisuales Y Otras Adecuaciones Eléctricas En La Sede A	CARLOS EDGAR BARBA YARA	3.840.000,00
26	09/06/2015	Mantenimiento Eléctrico Interno Y Externo En Las Sedes A Y B	CARLOS EDGAR BARBA YARA	12.300.000,00
47	10/08/2015	Compra De Material Eléctrico Para Mantenimiento Eléctrico En Las Sedes A Y B	CARLOS EDGAR BARBA YARA	9.981.500,00
102	04/12/2015	Compra De Equipos De Potencia Para Ampliación De Sonido Ambiental En Plazoletas Y Zonas Verdes	CARLOS EDGAR BARBA YARA	10.050.000,00
115	04/12/2015	Reparación De Instalaciones En Medios Audiovisuales Y Adecuaciones Eléctricas	CARLOS EDGAR BARBA YARA	2.048.000,00
77	29/10/2015	Compra De Contenedores Multiusos Para Depósito De Basuras	COLEMPAQUES S.A.S.	2.948.804,00
17	13/04/2015	Suministro E Instalación De Vidrios Con Película De Seguridad, En Diferentes Áreas Del Colegio Sede A	DIEGO LORENZO BEJARANO MARTÍNEZ	5.040.000,00
104	04/12/2015	Impermeabilizada De Tanque Subterráneo De Reserva De Agua Potable De La Sede A	GERRARI CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	3.656.913,00
6	23/02/2015	Arreglo De Puertas, Tejas, Pisos En Adoquin, Malla Perimetral, Instalación De Vidrios Y Otros Trabajos De Mantenimiento	GHERSES SANÍN BEJARANO MARTÍN	6.470.000,00
3	20/02/2015	Adquirir Repuestos Para Reparación De Equipos De Bombeo	HIDROCOM INGENIERÍA S.A.S.	656.212,00
111	04/12/2015	Lavado Y Desinfección De Tanques De Reserva De Agua Potable Y Residual	HIDROCOM INGENIERÍA S.A.S.	939.600,00
23	02/06/2015	Construcción De Muro En Draywall Para Dividir Aula Polivalente, Con Traslado De Punto Eléctrico.	JOSÉ DANIEL RUBIANO ZAMORA	4.031.000,00
60	21/09/2015	Instalación De Rejilla Con Malla Troquelada En Cárcamos De Desagües De Parqueadero Y Plazoletas	JOSÉ DANIEL RUBIANO ZAMORA	2.255.000,00
12	13/03/2015	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Chapas Y Cerraduras De Puertas Y Muebles, Incluyendo Duplicado De Llaves, No Incluye Repuestos Y Accesorios	JOSÉ JOAQUÍN LUIS VANEGAS	3.930.000,00
16	13/04/2015	Trabajo A Todo Costo En Arreglo De Baños, Griferías, Sifones, Lavamanos Y Otros En La Sede A	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	8.384.000,00
19	20/04/2015	Corrección Escape De Agua Tanque De Reserva Y En Gabinete Contra Incendio Y Limpieza De Terraza En Comedor Escolar	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	1.850.000,00
22	01/06/2015	Construcción De Tapas De Inspección En Concreto E Instalación En Sitios Requeridos, Arreglo De Puertas Y Reparación Piso Tk	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	1.290.000,00
25	02/06/2015	Construcción De Módulo Para Emisora Escolar	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	4.200.000,00
28	10/06/2015	Pañete Y Enchape De Muros En Área De Refrigerios Sede B	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	1.475.000,00
31	12/06/2015	Corte Del Césped Y Poda De Árboles En La Sede A	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	2.030.000,00
32	16/06/2015	Construcción De Placa En Concreto Para Reemplazo De Piso Tk En Pasillos De La Sede A	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	7.740.000,00
73	23/10/2015	Arreglos Hidrosanitarios Y Otros Trabajos De Mantenimiento General De La Planta Física.	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	9.427.000,00
79	31/10/2015	Instalación De Vidrios A Todo Costo E Diferentes Aulas Y Sitios De La Institución.	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	7.230.000,00
92	01/12/2015	Arreglo De Lavamanos, Destapada De Baños, Soldaduras Y Otros Trabajos De Mantenimiento En La Sede A	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	2.223.000,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
17 de 25

Versión: 1

105	04/12/2015	Instalación De Placa En Concreto Para Reemplazar Piso Tk En Pasillos	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	7.740.000,00
107	04/12/2015	Poda Del Césped, Siembra De Árboles E Instalación De Llantas Usadas Para Proteger Árboles	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	3.470.000,00
109	04/12/2015	Compra De Sanitarios Completos Corona Para Reposición Por Ahorradores De Agua	LUIS ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	4.500.000,00
34	16/06/2015	Servicio De Fumigación Y Desratización En Las Sedes A Y B	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	3.074.000,00
18	15/04/2015	Instalación De Láminas En Coll-Rol, Base Protectora En Acero Inoxidable, Arreglo De Malla Perimetral, Soldadura De Puertas, Rejas Y Otros En La Sede A	RAÚL HELÍ FRANCO	9.880.000,00
27	10/06/2015	Suministro E Instalación De Persianas En Aluminio	RAÚL HELÍ FRANCO	2.608.000,00
106	04/12/2015	Construcción De Bolardos, Barandas, Instalación De Policarbonatos, Concertina Y Otros Trabajos De Mantenimiento	RAÚL HELÍ FRANCO	6.700.000,00
108	04/12/2015	Instalación De Barrotes En Aluminio, Construcción De Bicicletero Y Otros Trabajos	RICARDO FRANCO	4.810.000,00

Fuente: Pagaduría Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.

Del análisis del cuadro anterior si bien se observa que el 54%, se contrató Luis Antonio Rivera Martínez, se verificó que la contratación guardó coherencia con el plan de mantenimiento preventivo y predictivo del colegio, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de menos 20 SMMLV, encontrados que se cumplió con el requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo, sin embargo se recomienda al colegio realizar informe detallado de la ejecución en el cual se incorpore registro fotográfico que visualice el antes y después de la obra, cuando se trate de mantenimientos.

5.9 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardó coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión, con su correspondiente comprobante de ingreso a almacén.

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
14	26/03/2015	Compra De Tóner Para Fotocopiadora Oki De Alto Rendimiento	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP S.A.S.	2.176.160,00
11	06/03/2015	Compra De Materiales Varios De Apoyo Pedagógico Requeridos En La Institución	CARLOS JULIO PINZÓN	3.121.500,00
46	10/08/2015	Compra De Materiales Varios Para Apoyar Proyectos Pedagógicos	CARLOS JULIO PINZÓN	3.626.000,00
29	12/06/2015	Compra De Papel Bond 75 Grs Tamaños Carta Y Oficio Para Copias De Guías Estudiantiles	CMX LTDA	1.905.880,00
81	10/11/2015	Compra De Papel Bond Tamaño Oficio 75 Grs	CMX LTDA	1.084.600,00
98	04/12/2015	Compra De Tintas Y Tóner Para Impresoras Y Fotocopiadoras	COMERCIALIZADORA DISTRISANDO S.A.S.	6.276.122,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: 18
Página: 25

Versión: 1

44	10/08/2015	Compra De Libros De Consulta En Legislación Educativa	EDITORIAL MAGISTERIO S.A.	684.000,00
94	01/12/2015	Compra De Materiales Varios Para Inicio De Actividades Escolares	FELIPE PINZÓN BOLAÑOS	6.530.300,00
20	01/06/2015	Compra De Bolsos Para Estudiantes De Primaria Llevar A Casa Cuaderno Taller Para Trabajo Con Padres De Familia	JOSÉ ANDRÉS CÁRDENAS LOZANO	1.000.000,00
38	14/07/2015	Compra De Tintas Y Tóner Para Impresoras	JUAN CARLOS LAMPREA TORRES	4.871.200,00
43	22/07/2015	Compra De Bolígrafos Para Poyar La Feria Universitaria	JV PUBLICIDAD Y MARK E.U.	1.148.400,00
96	04/12/2015	Compra De Cuaderno Corporativo Institucional Para Trabajo Pedagógico En Aula	JV PUBLICIDAD Y MARK E.U.	4.268.800,00
97	04/12/2015	Compra De Dispositivos Usb Para Trabajo Pedagógico De Docentes	JV PUBLICIDAD Y MARK E.U.	2.801.400,00
65	30/09/2015	Compra De Equipo Duplicador Digital Ricoh Modelo Dx3334	TECHNOMARCAS H I L S.A.S.	12.006.348,00
71	19/10/2015	Compra De Elementos Para Laboratorios	VITRO COMERCIAL S.A.S.	8.169.880,00
93	01/12/2015	Compra De Marcador Borrable Ecológico, Tinta Para Recargar Marcadores Y Borrador Para Tablero	WILLIAM RODRÍGUEZ RIAÑO	6.960.000,00

Fuente: Pagaduría Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 12 proveedores para cubrir las necesidades, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio y que los elementos comprados cumplieron con la destinación y necesidad establecida en la justificación de la contratación.

6. EVALUACION MANEJO DE CAJA MENOR

- 6.2 Se evidencio que para la vigencia 2015 se constituyó caja menor por valor de \$2.800.000 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte), y se designó como responsable a la funcionaria Alejandra Palacio Garcés, según Resolución 002 del 28 de enero del 2015; se observó que la resolución fue expedida de acuerdo a lo establecido en la Resolución 061 de 2009 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."
- 6.3 En revisión documental se observó que se manejan comprobantes de egreso para la legalización mensual de gastos con los respectivos soportes y relación adjunta de los gastos mensuales. De igual forma se realizó arqueo de Caja Menor efectuado el día 19 de abril de 2016 a la Funcionaria Responsable con cargo de secretaria, se observaron los respectivos recibos de Caja menor, libro de caja menor con registros en Excel, sin sobrantes ni faltantes. (Ver Carpeta de Evidencias Folios 286 al 304)

7. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 7.1 En revisión documental no se evidencio la certificación de inventarios de elementos de consumo controlado y devolutivos por parte de la señora Rectora Ordenadora del Gasto, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
19 de 25

Versión: 1

7.2 En cuanto al manejo y registro de los inventarios se cuenta con el aplicativo "Esparta" para el manejo de los inventarios, se maneja Kardex, el cual registra entradas y salidas de almacén. Se observó en pagaduría que el programa presupuestal le genera un comprobante de recibido a satisfacción, el cual se observó en todos los comprobantes donde se realizaron compras de elementos de consumo y consumo controlado, el cual está firmado por la almacenista; cabe indicar al respecto que se realizó verificación de los elementos comprados de consumo y consumo controlado y se verificaron los comprobantes de ingreso a almacén y los posteriores comprobantes de salidas.

7.3 Se evidencio que los inventario individuales se encuentran desactualizados, toda vez que al momento de la auditoria se encontraban algunos de áreas firmados en 2015; y solo algunas dependencias con formatos de inventarios individuales de 2016, al respecto la funcionaria encargada del almacén manifestó que se encontraba en proceso de verificación de inventarios por cada dependencia a fin de establecer el inventario real del colegio versus el registrado en la Dirección de Dotaciones Escolares y por esta razón aun todos los formatos no se encontraban actualizados.

Es pertinente indicar que si bien se encuentran firmados por el responsable y cuentan con todos los datos y requisitos de identificación del bien, los mismos deben ser actualizados al inicio de cada vigencia, con la finalidad de dar cumplimiento lo normado en la Resolución 01 de 2001 .- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 25 DE Octubre de 2001, capítulo 4,1,9 "La persona responsable de la dependencia o área - creará mecanismos de control que permitan custodiar y preservar los bienes recibidos. Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos", por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo. (Ver carpeta de evidencias folios 368 al 432)

7.4 Se evidenció que el Inventario por dependencia se encuentra firmado por los responsables, aunque está desactualizados puesto que fueron firmados en 2015 y algunos casos los elementos se encuentran en otra dependencia; al respecto se procedió a realizar la confrontación física de los elementos en las dependencias, verificando las Aulas de Sistemas del colegio, al igual que las aulas de Primaria y Bachillerato, y los laboratorios, sin encontrar faltantes en el inventario.

7.5 Respecto de la revisión del inventario de los elementos de Consumo Consumo en la bodega de almacén, no fue posible realizar una verificación del inventario toda vez que la misma presentaba desorden y falta de clasificación de los elementos; al respecto el colegio debe solicitar a la Dirección de Dotaciones Escolares el acompañamiento para el levantamiento del inventario general del colegio y de igual forma pedir asesoría en proceso de organización de su inventario de consumo controlado y de consumo consumo; por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo, ante la inobservancia de la Resolución 01 de 2001 .- Secretaria de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaria de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 25 de Octubre de 2001.

7.6 Se evidencio en la documentación que el colegio en la vigencia 2015, realizo un proceso de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
20 de 25

Versión: 1

bajas de elementos del inventario SED, tal y como quedó aprobado en acta de fecha 25 de agosto de 2015, del proceso se evidenció que se dio cumplimiento a las Directrices de la Dirección de Dotaciones Escolares, de igual forma se pudo evidenciar que se reportó mes a mes el Formato Único de Ingresos y Bajas de FSE. (Ver carpeta de evidencias folios 368 al 432)

- 7.7 De la revisión de los cuatro laboratorios se evidenció que no se encuentra funcionando la acometida de gas natural en ninguno de los puntos; al respecto la almacenista manifestó, que gas natural indicó que cada punto debe contar con una llave de cierre, pero cuando la constructora entregó el colegio, fue dejado una red con solo una llave de cierre para todos los laboratorios, situación por la cual no ha sido autorizado el servicio por gas natural; por lo anterior se solicita al colegio realizar las gestiones necesarias a fin de poner en pleno funcionamiento los laboratorios, hallazgo de carácter administrativo que debe incluirse en su plan de mejoramiento.

8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 8.1 Frente a la pérdida de elementos:

No se evidenció que se manejara un control eficaz de los elementos del inventario, toda vez que los comprobantes de inventario individuales y por dependencia se encuentran desactualizados; aunado a esta situación si el funcionario responsable del inventario no ha firmado ningún comprobante inventario o esté no se encuentra actualizado no puede endilgarse ninguna responsabilidad respecto del cuidado de los elementos.

Cabe destacar que se evidenció que existe control para minimizar riesgos de pérdida y/o deterioro de los activos del plantel escolar, toda vez que se presta la seguridad necesaria en armarios para portátiles, lockers, aulas y demás instalaciones del plantel, se cuenta con la empresa de vigilancia quien está haciendo recorridos constantes por el plantel y entrega minuta de los elementos a la vista, quienes tienen conocimiento que ante un caso de pérdida o hurto se recibe reporte del responsable del bien, se pide denuncia de policía, se realiza acta administrativo con el informe de los hechos, y se reporta a la SED para intervención del seguro o cobro de la póliza, o demás procedimientos establecidos según circular de la SED.

- 8.2 Frente a la conservación y pérdida de documentos:

El colegio cuenta con medios de conservación y seguridad para cuidar el mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos, cuenta extinguidores en las diferentes áreas, botiquines, camillas y estantería que permite salvaguardar elementos de consumo consumo.

- 8.3 Normatividad archivística: la funcionaria que se desempeña como Secretaria de Rectoría del Colegio, manifestó que en el plantel escolar se procura hacer un adecuado manejo y administración del archivo, al igual que la conservación de documentos, sin embargo, a la fecha de la visita se pudo evidenciar que los libros de calificaciones de la vigencia 2015 se encuentran sin firmas el acta de apertura y los correspondientes certificados de cada



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
21 de 25

Versión: 1

estudiante, situación que puede afectar a los estudiantes en el momento de convalidación la información de calificaciones, hallazgo que se presenta por incumplimiento a las directrices de la Ley general de archivo 594 de 2000; por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

- 8.4 **Manual de Funciones:** Los funcionarios entrevistados respecto del documento de manual de funciones, manifestaron saber que la SED tiene una resolución que contiene el manual de funciones de los servidores públicos de la entidad, aseveran que la han consultado para precisar las funciones públicas que les asisten como funcionarios del Estado y que también han sido informados por la SED acerca de las actividades propias a los cargos que desempeñan.
- 8.5 **Manejo PQR:** Se evidenció que el mecanismo de recepción de las PQR consiste en radicar mediante un formato que permite clasificar las (PQR) para ser direccionadas a la dependencia o área que se encargara de su respuesta, al momento de entregar la correspondencia se deja claridad del tiempo que tiene para dar la respuesta oportuna al requerimiento, de tal forma que no se generen insistencias o desatención a las peticiones, en cuanto al control y seguimiento de las PQR manifiesto que una vez son radicadas en el plantel escolar, el reparto al responsable se hace el mismo día, copia del proceso se remite al CADEL, La respuesta se entrega de forma personal al peticionario o si es difícil su ubicación telefónica o personal, se comunica a través de la empresa de mensajería más cercana al plantel, dejando copia de todo el trámite realizado para recibir la petición, para asignarla al responsable y para notificarla al peticionario.
- 8.6 **Correspondencia Diaria tramites normales:** Se utiliza el formato de correspondencia y se clasifica si es de entrada y/o salida, se le direcciona al funcionario responsable del trámite y se realiza control a la respuesta; de la revisión no se encontraron PQR sin trámite de respuesta.

9 **EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010**

En el proceso de auditoria se verifico el cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 2°.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la Resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

Artículo 3°.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
22 de 25

Versión: 1

privados ubicados en la localidad o región.

- 9.1 Se evidenció que el colegio ha venido trabajando articulado con las entidades del nivel local y con la comunidad educativa, en las líneas temáticas de su proyecto ambiental que se describen a continuación:

“Conciencia y cultura ambiental”.

Se evidencio qué la implementación y desarrollo del PRAE al interior del plantel se encuentra en cuatro líneas de acción definidas y estratégicas que abordan la problemática identificada ellas son:

1. Espacio Ambientales.
2. Ética del Cuidado.
3. Manejo de Residuos sólidos.
4. Y uso racional del agua. (Ver Carpeta de Evidencias 435 al 451).

- 9.2 Decreto 684 de 2010 -Plan Ambiental Del Distrito-

Se evidenció que la institución está comprometida con el proyecto ambiental del Distrito de Basura cero, para lo cual cuenta con los recipientes para el depósito de los distintos residuos, así como también efectúa campañas educativas a nivel de la comunidad para fomentar la manera adecuada del manejo de los residuos y el correcto reciclaje.

10. MAPA DE RIESGOS

De la revisión de documentación concerniente a la elaboración y seguimiento del Mapa de riesgos para la Vigencia 2015, se observó que el colegio colgó en ISOLUCIÓN su mapa de riesgos generándose cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar, y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de controles necesarias, sin embargo no se pudo evidenciar que al mismo se le haya realizado el seguimiento en las fechas establecidas por el colegio por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo el cual debe plasmarse en su plan de mejoramiento. (Ver folios 433 a 434 carpeta de evidencias)

11. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED se enuncian los aspectos más relevantes:

Se evidencio que se conformó el comité técnico del sistema contable del colegio, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores y lo evidenciado en libros contables es que no se está depurando y saneando el inventario, situación que es de riesgo latente en el colegio, toda vez que según lo observado no existe un manejo adecuado de los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
23 de 25

Versión: 1

inventarios y según compromisos de la SED, a 1º de enero de 2017, conforme la resolución 533 de 2015, los colegios deben llevar su contabilidad conforme la NICSP (Normas Internacionales Contables del Sector Público), situación que para que se materialice deben estar completamente depurados y saneados los inventarios.

Se evidencio que el manejo del almacén no es acorde a lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" toda vez que los comprobantes de ingreso a almacén se encuentran desactualizados.

Se evidenció que la Institución educativa en los contratos de mantenimiento debe solicitar al contratista informe detallado de la ejecución en el cual se incorpore registro fotográfico que visualice el antes y después de la obra.

Se evidencio la institución Educativa se comprometió con el diseño, desarrollo y ejecución del Proyecto Ambiental Escolar PRAE

Se pudo evidenciar que el colegio en 2015 continuó con la implementación de la Educación Media Fortalecida, de igual forma se implementaron las Escuelas Artísticas beneficiando a estudiantes de grado 1º a 9º en contra jornada, con escuelas de Ajedrez, Danzas, Banda Marcial Infantil y Ajedrez en el Aula.

De igual forma cabe destacar que el colegio en el año 2015, obtuvo el premio a la excelente gestión académica en modalidad plata, donde se evaluaron aspecto de pensamiento institucional y contexto, estrategia institucional, gobierno escolar y convivencia, liderazgo y responsabilidad institucional entre otros; aspectos que cabe indicar han sido determinantes en el mejoramiento continuo que tiene el colegio.

Respecto de la planta física del colegio se solicitó acompañamiento del profesional de la Oficina de Control Interno de la SED, con la finalidad que realizara inspección física a las instalaciones de la biblioteca del colegio; acta que se adjunta al presente informe.

12. RECOMENDACIONES

1. Solicitar al Contador el compromiso con el saneamiento contable del inventario.
2. Solicitar acompañamiento a la Dirección de Dotaciones Escolares con el fin de realizar levantamiento del inventario del colegio.
3. Socializar el informe Final con todas las instancias del colegio con el fin de fortalecer la gestión administrativa y la administración de los Fondos de Servicios Educativos, en procura de generar una educación de calidad.
4. Se recomienda al colegio solicitar una inspección con especialista estructural de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, realizar



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Fecha Elaboración:
29 de Mayo 2016

Código:

Página: Página
24 de 25

Versión: 1

seguimiento y control a la evolución de la deformación evidenciada en las instalaciones de la biblioteca de la sede A, determinar las causas que la originaron y tomar las medidas y acciones correctivas pertinentes, de lo cual se debe informar a esta OCI para el correspondiente seguimiento.

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

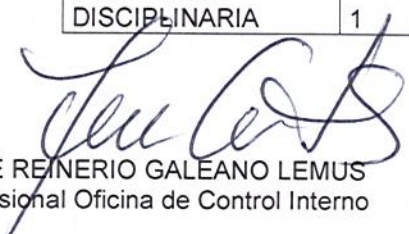
Como resultado del proceso de auditoría se concluyó que la institución educativa viene realizando una adecuada gestión en varias de las áreas evaluadas, observándose que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es bueno, pero no llega a criterios reales de confiabilidad por situaciones como las evidenciadas en este informe, por lo anterior se debe fortalecer el proceso con los funcionarios administrativos; se resalta de la institución educativa que la información fue entregada de manera oportuna y hubo adecuada disposición por parte de los funcionarios para atender la auditoria.


En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se relacionan los hallazgos:

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	14	2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.4, 5.4, 7.1, 7.3, 7.5, 7.7, 8.3, 10
CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	5.7


JOSÉ REINERIO GALEANO LEMUS
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina De Control Interno.